



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00118684- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La RESOL-2024-38-E-UNC-BIMO#REC y lo solicitado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización (DNSA) en referencia a la convalidación de la contratación y compras realizadas; y autorización de pago del rubro almacén al proveedor BARBIERI JUAN PABLO CUIT 20-31053696-3;

Y CONSIDERANDO:

Que la función del comedor universitario es esencial a los fines de asegurar que la población universitaria cuente con los requerimientos nutricionales necesarios para obtener una alimentación saludable; y esto se obtiene garantizando la calidad de los productos alimenticios por sus características nutricionales, costo, versatilidad en el consumo y oportunidad de compra;

Que por RR-2024-802-E-UNC#REC se aprobó la Licitación Privada N° 15/2024 y algunos de sus renglones se declararon fracasados o desiertos; por lo que fue necesario comprar los insumos correspondientes a los mismos;

Que en el Art. 2 de la RESOL-2024-38-E-UNC-BIMO#REC se encomendó a la DNSA, a arbitrar los mecanismos necesarios para garantizar la compulsa de precios de los bienes a adquirir; incorporando a las presentes actuaciones toda la documentación correspondiente a las compras que quedaron excluidas en la LPR arriba mencionada;

Que a orden 48, el Departamento Contable de la DNSA informa que el importe de las compras realizadas del rubro almacén fue por un total de Pesos Un Millón Quinientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Noventa y Nueve C/88/100 (\$ 1.595.999,88); de los cuales, al día de la fecha, se ha pagado un total de Pesos Un Millón Doscientos Veintiún Mil Novecientos Noventa y Nueve

C/88/100 (\$ 1.221.999,88), y se encuentran comprometidos un total de Pesos Trescientos Setenta y Cuatro Mil C/00/100 (\$ 374.000,00); y se afectaron a las partidas presupuestarias informadas a orden 48; y como archivo embebido, se encuentran las facturas y órdenes de pago (OP) correspondientes al mes de marzo, abril y mayo del 2024;

Que el gasto referido al proveedor BARBIERI JUAN PABLO CUIT 20-31053696-3 se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N°05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-12-E-UNCSGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR lo actuado en referencia a la contratación, compra, liquidación y pago del rubro almacén al proveedor BARBIERI JUAN PABLO CUIT 20-31053696-3; de las facturas informadas a orden 48 de las presentes actuaciones por un importe total de Pesos Un Millón Doscientos Veintiún Mil Novecientos Noventa y Nueve C/88/100 (\$ 1.221.999,88).

ARTÍCULO 2°: Convalidar por excepción la compra, y autorizar a la División Contable de la DNSA la liquidación y pago del importe comprometido por un total de Pesos Trescientos Setenta y Cuatro Mil C/00/100 (\$ 374.000,00), al proveedor BARBIERI JUAN PABLO CUIT 20-31053696-3.

ARTÍCULO 3°: Convalidar la imputación de los egresos por un importe total Pesos Un Millón Quinientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Noventa y Nueve C/88/100 (\$ 1.595.999,88) a las partidas presupuestarias según detalle:

A.0001.047.000.003.11.07.05.00.01.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 –Pesos Quinientos Noventa y Cuatro mil C/00/100 (\$ 594.000,00)

R.0001.047.000.003.16.07.05.00.01.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 – Pesos Quinientos Diecisiete Mil Novecientos Noventa y Nueve C/98/100 (\$ 517.999,98)

A.0001.047.000.003.12.07.05.00.01.00.2.1.1.0000.1.21.3.4- Pesos Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil C/00/100 (\$ 484.000,00).

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, a la Unidad Operativa de Contrataciones y a la División Contable de la DNSA. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones – DNSA para la prosecución del trámite.

vb

